



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 29 de junio de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Janeth Viviana Zuleta Muñoz.
Demandado	Servicio Nacional de Aprendizaje-Sena. Serviconfor Ltda.
Radicado	2018-395
Auto Sustanciación	556
Asunto	Requiere

En auto del pasado 6 de febrero de 2020 se requirió a la apoderada del demandante para que gestione la notificación de Serviconfor Ltda., sin que a la fecha haya un pronunciamiento al respecto.

Por lo anterior, se requiere por segunda vez a la apoderada judicial para que informe los trámites adelantados en la gestión de notificación de Serviconfor Ltda. o manifieste lo pertinente en aras de darle celeridad al proceso.

Por último, se reconocerá personería jurídica a la Dra. Edilza Janeth Echeverri González, quien se identifica con la C.C. 43.717.558 y la T.P. 179.962 del C. S. de la J., para que represente los intereses de Servicio Nacional de Aprendizaje-Sena.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 085 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 6 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario